

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S.A. CELEBRADA EN SEGUNDA
CONVOCATORIA EN MADRID, EN EL HOTEL EUROBUILDING, EL DÍA 24 DE MAYO
DE 2012**

Quórum para la constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas

(Artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas)

El resultado de la lista de asistentes puede resumirse como sigue: (i) asisten 397 accionistas titulares de 236.579.754 acciones, que representan un 64,48% del capital social; y (ii) se encuentran representados 2.853 accionistas titulares de 21.869.787 acciones, que representan un 5,96% del capital social. En consecuencia, el quórum total es de 258.449.541 acciones, representativas del 70,44% del capital social.

PROPUESTAS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1º

Examen y aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011

Las cuentas anuales y los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado (que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el anexo exigido por el artículo 61 *bis* de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011, formuladas por el Consejo de Administración, firmadas por todos los consejeros, numeradas correlativamente y verificadas por el auditor de cuentas (quien ha emitido los correspondientes informes de auditoría), fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

ACUERDO 2º

Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, presentada por el Consejo de Administración:

Bases de reparto	Importe
Resultado del Ejercicio	178.775.151,30 €
Distribución	
A reserva legal	716.322,03 €
A reserva por Fondo de Comercio	1.985.542,36 €
A dividendos	144.180.821,87 €
A reserva voluntaria	31.892.465,04 €

ACUERDO 3º

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de noviembre de 2011 y ha ratificado la distribución de dividendos a cuenta realizados con cargo al resultado del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2011, esto es, tres dividendos trimestrales a cuenta, cuyo importe total asciende a 144.180.821,87 euros.

ACUERDO 4º

Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas, por un importe bruto de 0,120 euros por acción

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,120 euros por acción, a todas las acciones en circulación (366.896.666) con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

El importe resultante es un dividendo total bruto máximo de 44.027.599,92 euros, resultado de multiplicar el dividendo por acción por 366.896.666, número total de acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad. De este importe máximo se deducirá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,120 euros antes indicada por el número de acciones que estén en autocartera en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago del dividendo, que se hará efectivo el 11 de junio de 2012.

ACUERDO 5º

Nombramiento de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio fiscal 2012.

ACUERDO 6º

Ratificación como consejeros de don Pierre Dejoux y don Bernardo Calleja Fernández, que fueron nombrados por cooptación

A propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado por unanimidad la ratificación del nombramiento como consejero externo dominical y por el periodo estatutario de 6 años de don Pierre Dejoux, así como la ratificación del nombramiento como consejero ejecutivo de don Bernardo Calleja Fernández por el mismo periodo estatutario de 6 años.

ACUERDO 7º

Ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada veinte antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la reserva

voluntaria, y solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la siguiente ampliación de capital:

CUANTÍA

El capital social se amplía en 1.834.483,30 euros (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO), mediante la emisión y puesta en circulación de 18.344.833 acciones de 0,10 euros (DIEZ CÉNTIMOS DE EURO) de valor nominal cada una.

PROPORCIÓN

Una acción nueva por cada veinte antiguas en circulación. A fin de hacer posible la proporción enunciada, el Sr. Presidente, don Mario Abajo García, presente en este acto, renuncia al derecho de asignación gratuita de seis (6) de las acciones de la Sociedad de las que es titular.

TIPO DE EMISIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A EMITIR

El tipo de emisión es a la par, es decir, por el valor nominal de 0,10 euros por acción.

Acciones números 366.896.667 a 385.241.499, ambas inclusive, totalmente liberadas con cargo a la reserva voluntaria.

FORMA DE REPRESENTACIÓN

Anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), la encargada de su llevanza.

DERECHOS DE LAS NUEVAS ACCIONES

Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando en todos los dividendos que se puedan repartir a partir del día siguiente al del cierre de la ampliación.

DERECHO DE ASIGNACIÓN GRATUITA

Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones todos los accionistas que lo sean al cierre del mercado del día anterior al inicio del período de asignación gratuita que señale el Consejo de Administración conforme a lo establecido más adelante.

Todos los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

SUSCRIPCIÓN

La suscripción se efectuará directamente a través de las entidades depositarias, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

BALANCE QUE SIRVE DE BASE A LA OPERACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 303.2 de la Ley de Sociedades de Capital, servirá de base a la operación de ampliación, el balance de la Sociedad cerrado a 30 de noviembre de 2011, verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad.

COTIZACIÓN

Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las nuevas acciones objeto de esta ampliación.

DELEGACIÓN

Se autoriza al Consejo de Administración la facultad de señalar en el plazo de un año la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto así como las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

En el caso de posterior solicitud de exclusión de la cotización, ésta se adoptará con las mismas formalidades y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo, mediante oferta pública de adquisición de las acciones al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, o con ella concordantes y cumpliendo los requisitos previstos en la misma.

Una vez llevada a cabo la ampliación de capital social acordada, el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

“El capital social es de 38.524.149,90 euros, representado por una serie de 385.241.499 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de ellas de 0,10 euros. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.”

ACUERDO 8º

Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales y derogación de los Estatutos vigentes

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales y la derogación de los Estatutos Sociales actualmente vigentes.

ACUERDO 9º

Aprobación, en su caso, de un nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas y derogación del Reglamento vigente

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado un nuevo texto refundido de Reglamento de la Junta General de Accionistas y la derogación del Reglamento actualmente vigente.

ACUERDO 10º

Informe del Consejo sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la última Junta General de Accionistas en cumplimiento del artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital

El Consejo de Administración ha informado a la Junta General de Accionistas de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

ACUERDO 11

Ratificación de la creación de la página web corporativa de la Sociedad a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha ratificado la página web corporativa que la Sociedad ya tiene operativa en la actualidad, así como su consideración como sede electrónica de la Sociedad.

ACUERDO 12

Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros 2011 al que se refiere el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores

El Consejo de Administración ha sometido a la Junta General Ordinaria de Accionistas la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2011, habiendo sido aprobado por unanimidad.

ACUERDO 13

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha autorizado al Consejo de Administración para que sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pueda adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del capital social y durante el período máximo permitido por la Ley en cada momento, a contar desde la fecha de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, pudiendo adquirir mediante compra en el mercado estas acciones a un precio mínimo de dos (2) euros por acción y máximo de veinticinco (25) euros por acción y facultándose al Consejo de Administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente delegación de facultades en el Consejo de Administración sustituye a la conferida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2011, que, en consecuencia, deja de tener vigor.

ACUERDO 14

Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social con arreglo al artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, en cualquier momento dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General de Accionistas. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha autorizado Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de la adopción de este acuerdo, hasta la mitad del capital social actual.

Los aumentos de capital social al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones -con o sin prima- cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias, privilegiadas, rescatables, sin voto o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley. Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital social y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital social quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones.

Asimismo, en relación con los aumentos de capital social que se realicen al amparo de esta autorización, se autorizó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización, autorizando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

Se ha autorizado expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

ACUERDO 15

Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Mario Abajo García, al Vicepresidente del Consejo de Administración don José María Loizaga Viguri, al Consejero Delegado, don Bernardo Calleja Fernández y al Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Fernández-Ibarburu Arocena, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente reunión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a público, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los registros pertinentes, incluido el Registro Mercantil, realizando en tal supuesto las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los registradores hasta lograr la completa inscripción de las escrituras.

ACUERDO 16

Ruegos y preguntas

Fueron contestadas todas las preguntas y atendidos los ruegos que se formularon por los accionistas en el turno correspondiente.

Todos los acuerdos tomados por la Junta General Ordinaria de Accionistas lo fueron por unanimidad, no registrándose votos en contra, votos en blanco o abstenciones.